

13 de noviembre de 2018

(18-7127)

Página: 1/13

Original: inglés

**COREA - MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE
EMBARCACIONES COMERCIALES (JAPÓN)**

SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONSULTAS PRESENTADA POR EL JAPÓN

La siguiente comunicación, de fecha 6 de noviembre de 2018, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de la República de Corea, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de consultas con el Gobierno de la República de Corea (el Gobierno de Corea) de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, el párrafo 1 del artículo XVI y el párrafo 1 del artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994"), y los artículos 4, 7 y 30 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* ("Acuerdo SMC"), con respecto a determinadas medidas que afectan al comercio de embarcaciones comerciales.

La República de Corea ("Corea") ha elaborado y aplicado una serie de medidas destinadas a proporcionar apoyo financiero a sus astilleros. Esas medidas incluyen la prestación de "ayuda a los productores", por ejemplo la financiación directa facilitada a los astilleros coreanos que, entre otras cosas, permite su continua presencia en el mercado y períodos prolongados de fijación de precios bajos que de otro modo serían insostenibles, así como el "apoyo a las ventas" proporcionado a los astilleros coreanos y sus clientes, que está destinado a estimular las ventas de los astilleros coreanos, incluso en períodos de demanda relativamente baja.

El Japón considera que determinadas medidas adoptadas por Corea otorgan subvenciones que son incompatibles con las obligaciones que corresponden a ese país en virtud del *Acuerdo SMC* y el *GATT de 1994*. Las medidas en cuestión guardan relación con el desarrollo, la producción, la comercialización y/o la venta o la compra de embarcaciones comerciales, en particular embarcaciones destinadas al transporte de petróleo crudo, gas natural licuado (GNL) y contenedores de transporte. Esas medidas incluyen las descritas a continuación, aunque sin limitarse a ellas.

1. Medidas de reestructuración empresarial en apoyo de los astilleros coreanos

Al Japón le preocupa la aplicación por Corea, directamente y/o a través de instituciones públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes, de medidas de reestructuración empresarial en condiciones no comerciales en apoyo de los astilleros coreanos. Esto incluye lo siguiente: i) medidas aplicadas por el Banco de Desarrollo de Corea ("KDB"), entre ellas las aplicadas de conformidad con el Capítulo 3, artículos 18.(1).5 y 18.(1).6 de la Ley del Banco de Desarrollo de Corea, donde se dispone que, a fin de lograr el objetivo de la Ley, el KDB deberá proporcionar fondos a las empresas y ramas de producción coreanas para apoyar su entrada en los mercados extranjeros, para el desarrollo industrial y para la reestructuración empresarial; ii) medidas aplicadas por el Banco de Exportación e Importación de Corea ("KEXIM"), entre ellas las aplicadas de conformidad con el Capítulo 3, artículos 18.(1).1, 18.(2).9 y 18.(5) de la Ley del Banco de Exportación e Importación de Corea ("Ley del KEXIM"), donde se dispone que, a fin de lograr el objetivo de la Ley, el KEXIM deberá proporcionar fondos a las empresas que el consejo directivo del KEXIM considere importantes para el fomento de los intercambios comerciales del país; iii) medidas aplicadas por la Corporación de Seguros de Comercio de Corea ("K-Sure"), de conformidad con la Ley de Seguros de Comercio a la Exportación;

iv) medidas globales adoptadas por Corea, entre ellas las que establecen el Centro de Financiación Marina para "fortalecer la financiación marina y de transporte marítimo"; y v) medidas aplicadas por la Corporación de Empresas Marítimas de Corea ("KOBEC") de conformidad con la Ley de la Corporación de Empresas Marítimas de Corea.

Estas medidas adoptan la forma, entre otras cosas, de préstamos a intereses inferiores a los del mercado, suscripciones y cancelaciones de acciones, adquisición de bonos perpetuos e intercambios de deuda por capital, como se describe en más detalle *infra*. Incluyen las siguientes medidas, aunque sin limitarse a ellas:

- a) Todas las medidas coreanas relacionadas con la reestructuración de Daewoo Shipbuilding & Marine Engineering ("DSME") a partir de 2015, incluidas las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:
 - i. Todos los aspectos de la ayuda proporcionada a DSME en el marco de su reestructuración de 2015, entre ellos los siguientes, aunque sin limitarse a ellos:
 - a. la concesión por el KDB de 2,1 billones de won en forma de préstamos a corto y largo plazo para diciembre de 2016;
 - b. la adquisición por el KDB de 76 millones de nuevas acciones de DSME por un valor de 380.000 millones de won; y
 - c. el compromiso adquirido por el KEXIM en 2015 de conceder 1,6 billones de won en forma de préstamos a corto y largo plazo para fomentar la ampliación de capital, así como la posterior concesión de dichos préstamos por el KEXIM.
 - ii. Todos los aspectos de la ayuda proporcionada a DSME en el marco de su reestructuración de 2016, entre ellos los siguientes, aunque sin limitarse a ellos:
 - a. el acuerdo con el KDB sobre la cancelación en 2016 de 60 millones de acciones de DSME y la reducción en 10:1 del valor de otros 75 millones de acciones de DSME, propiedad del KDB antes del plan de reestructuración, sin compensación;
 - b. el intercambio de deuda por capital efectuado por el KDB en 2016, por valor de 1,8 billones de won; y
 - c. la adquisición en 2016 por el KEXIM de bonos perpetuos emitidos por DSME por valor de 1 billón de won.
 - iii. Todos los aspectos de la ayuda proporcionada a DSME en el marco de su reestructuración de 2017, entre ellos los siguientes, aunque sin limitarse a ellos:
 - a. los intercambios de deuda por capital efectuados por el KDB en junio y agosto de 2017, por valor de 320.000 millones de won, de todos los créditos no garantizados relacionados con DSME;
 - b. la adquisición en 2017 por el KEXIM de bonos perpetuos emitidos por DSME por valor de 1,3 billones de won;
 - c. la adquisición por el KDB en 2017 de 150.000 acciones de Daehan Shipbuilding Co., Ltd. ("Daehan"), compradas a DSME por 1.500 millones de won;
 - d. el compromiso adquirido por el KDB en 2017 de proporcionar préstamos por valor de 1,5 billones de won adicionales; y
 - e. el compromiso adquirido por el KEXIM en 2017 de otorgar préstamos adicionales por valor de 1,5 billones de won.

- iv. Cualquier otro aspecto de la ayuda proporcionada a DSME en el marco de la reestructuración empresarial a partir de 2015.
- b) Todas las medidas coreanas relacionadas con la reestructuración de astilleros coreanos distintos de DSME desde 2007, entre ellas las reestructuraciones de Sungdong Shipbuilding & Marine Engineering Co., Ltd. ("Sungdong"), STX Offshore & Shipbuilding Co., Ltd. ("STX") y Daehan.

2. Garantías y otros seguros de financiación en relación con los pedidos de embarcaciones comerciales enviados a los astilleros coreanos

Al Japón le preocupa el suministro por Corea, directamente y/o a través de instituciones públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes, de garantías u otros tipos de seguros sobre los pagos de ventas específicas o financiación en condiciones no comerciales. Las instituciones públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes proporcionan garantías u otros seguros a un tipo preferencial para los pagos y/o la financiación relacionados con un pedido de embarcaciones comerciales enviado a un astillero coreano, en caso de que el astillero coreano o el cliente no cumplan sus obligaciones de conformidad con el acuerdo o acuerdos pertinentes relativos a la compra de embarcaciones comerciales. Esta ayuda incluye las garantías de reembolso proporcionadas por el KEXIM de conformidad con el artículo 18 de la Ley del KEXIM. También incluye garantías de reembolso y garantías/seguros que cubren la financiación de las exportaciones para los astilleros proporcionada por varias instituciones públicas y privadas coreanas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes, entre ellas el KEXIM, el KDB y K-Sure, así como el Fondo de Garantía de Crédito de Corea, que proporciona una garantía a las instituciones financieras que ofrecen garantías de reembolso. Estas medidas incluyen las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:

- a) Todas las medidas coreanas por las que se proporcionan seguros de fianza de exportación de K-Sure que abarcan los pedidos de exportación de astilleros coreanos, o seguros de exportación de base de K-Sure que protegen contra las pérdidas de las instituciones financieras que facilitan fondos a las empresas de transporte para ayudarlas a adquirir embarcaciones de los astilleros coreanos.
- b) Todas las medidas coreanas por las que se proporcionan seguros de crédito a la exportación a medio y largo plazo o garantías de reembolso de K-Sure para los prepagos a los astilleros coreanos.
- c) Todas las medidas coreanas por las que se proporcionan garantías de reembolso del KDB o el KEXIM a astilleros pequeños y medianos para los prepagos de clientes a estos astilleros, y por las que el Fondo de Garantía de Crédito de Corea respalda esas garantías de reembolso, con inclusión de la siguiente, aunque sin limitarse a ella:
 - i. el KDB otorgó una garantía de reembolso para un pedido de cuatro buques cisterna para el transporte de crudo, aceptado por STX en junio de 2017.
- d) Todas las medidas coreanas por las que se proporcionan garantías de reembolso del KEXIM para los prepagos de los clientes a los astilleros coreanos, con inclusión de la siguiente, aunque sin limitarse a ella:
 - i. el KEXIM otorgó una garantía de reembolso para un pedido de cinco buques cisterna para el transporte de crudo enviado por una empresa de transporte griega, aceptado por Sungdong en julio de 2017.
- e) Todas las medidas coreanas por las que se proporcionan garantías de reembolso a DSME, con inclusión de las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:
 - i. el acuerdo del KDB, el KEXIM y K-Sure, en el marco de la reestructuración de DSME en 2015, para proporcionar garantías de reembolso del prepagado de pedidos enviados a DSME; y

- ii. la aprobación por el KDB el 21 de julio de 2015 de una garantía de reembolso en relación con el prepago de un buque portacontenedores que debía producir DSME en respuesta a un pedido de Maersk.
- f) Todas las medidas coreanas por las que se proporcionan garantías para los préstamos otorgados a cualquier empresa de transportes que envíe un pedido a los astilleros coreanos, con inclusión de la siguiente, aunque sin limitarse a ella:
 - i. el suministro por K-Sure de una garantía para los préstamos concedidos a la empresa de transporte que envió un pedido de exportación a Hanjin Heavy Industries.
- g) Cualquier otra medida coreana por la que se proporcionen garantías de reembolso y otras garantías/seguros sobre los pagos y/o la financiación en relación con pedidos de embarcaciones comerciales enviados a los astilleros coreanos.

3. Préstamos previos a la expedición, medidas en el marco del programa de nueva construcción naval y otra financiación para pedidos de embarcaciones comerciales enviados a astilleros coreanos

Al Japón le preocupa la concesión por Corea, directamente y/o a través de instituciones públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes, de préstamos previos a la expedición y otra financiación para ventas específicas en condiciones no comerciales a los astilleros coreanos o sus clientes. Esta financiación incluye lo siguiente: 1) la concesión de préstamos para financiar la producción, o la adquisición por los clientes, de embarcaciones comerciales producidas por los astilleros coreanos; 2) la adquisición de bonos para financiar la adquisición por los clientes de embarcaciones comerciales producidas por los astilleros coreanos; y 3) las inyecciones de capital para financiar la adquisición por los clientes de embarcaciones comerciales producidas por los astilleros coreanos. Ofrecen esta financiación varias instituciones coreanas públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes, entre ellas el KEXIM.

Como se expone en documentos de política, por ejemplo la Estrategia de desarrollo de la rama de producción de embarcaciones y el Plan Quinquenal de Reconstrucción del Sector de Transporte Marítimo (2018-2022), Corea está elaborando y ejecutando un plan de apoyo a los astilleros y las empresas de transporte, prestando ayuda financiera para las adquisiciones de embarcaciones comerciales de los astilleros coreanos. Además, instituciones coreanas públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes apoyarán la producción de embarcaciones y garantizarán la liquidez de las empresas de transporte, a través de medios que incluyen el suministro de financiación.

Estas medidas incluyen las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:

- a) Todas las medidas coreanas por las que se conceden préstamos del Fondo de Ejecución para la Exportación del KEXIM a los astilleros coreanos, destinados a la producción de embarcaciones comerciales en respuesta a pedidos de exportación.
- b) Todas las medidas coreanas por las que se conceden préstamos previos a la expedición a los astilleros coreanos.
- c) Todas las medidas coreanas por las que se presta ayuda para la adquisición de embarcaciones comerciales por una remuneración superior a la adecuada y/o préstamos y arrendamiento comercial de embarcaciones comerciales a tipos inferiores a los del mercado, de conformidad con el programa de nueva construcción naval, con inclusión de las siguientes medidas, aunque sin limitarse a ellas:
 - i. la concesión por la Corporación de Empresas Marítimas de Corea, la Corporación de Gestión de Activos de Corea ("KAMCO"), K-Sure, el KDB y el KEXIM de préstamos y otra financiación por un valor total de aproximadamente 2,95 billones de won en relación con un pedido de siete buques portacontenedores a DSME, cinco buques portacontenedores a Samsung Heavy Industries y ocho buques portacontenedores a Hyundai Heavy Industries enviado por Hyundai Merchant Marine en 2017;

- ii. la concesión por el KDB, el KEXIM, la KAMCO, KDB Capital y K-Sure de préstamos y otra financiación por un valor total de aproximadamente 250.000 millones de won en relación con un pedido de tres buques mineros muy grandes (VLOC) enviado por Polaris Shipping a Hyundai Heavy Industries en 2016 a través del programa de nueva construcción naval;
 - iii. el suministro de financiación a Hyundai Merchant Marine, una empresa de transporte, en relación con su adquisición de cinco superpetroleros (VLCC) de DSME.
- d) Todas las medidas coreanas por las que se conceden préstamos del Fondo Básico de Exportación del KEXIM, por sí solo o junto con K-Sure, para financiar la adquisición de embarcaciones comerciales de astilleros coreanos, con inclusión de las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:
 - i. el suministro por el KEXIM y K-Sure de financiación por valor de 170 millones de dólares EE.UU. cada uno, para un pedido por valor de 680 millones de dólares EE.UU. enviado por Oceanbulk Container Management SA;
 - ii. el suministro por el KEXIM y K-Sure de financiación por valor de 400 millones de dólares EE.UU. (205 millones de dólares EE.UU. en préstamos y 195 millones de dólares EE.UU. en garantías de préstamos en el extranjero) y de 100 millones de dólares EE.UU., respectivamente, para un pedido por valor de 1.360 millones de dólares EE.UU. enviado por Dorian LPG; y
 - iii. el suministro por el KEXIM de financiación por valor de 77 millones de dólares EE.UU., junto con una garantía de 10 millones de dólares EE.UU. adicionales en préstamos de bancos comerciales, para un pedido por valor de 174 millones de dólares EE.UU. enviado por Container Carriers.
- e) Todas las medidas coreanas por las cuales instituciones coreanas públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes prestaron apoyo a empresas de transporte y/o propietarios de embarcaciones que han enviado o van a enviar un pedido a un astillero coreano, con inclusión de las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:
 - i. acuerdos de venta y posterior arrendamiento, inyecciones de capital, adquisición de bonos perpetuos y otros medios de proporcionar financiación.
- f) Cualquier otra medida coreana por la que se proporcione asistencia financiera a los astilleros o las empresas de transporte mediante la concesión de préstamos preferenciales, la adquisición de bonos, las inyecciones de capital, la adquisición de embarcaciones comerciales a precios superiores a los del mercado y el posterior arrendamiento de embarcaciones comerciales a tipos inferiores a los del mercado, o cualquier otro tipo de financiación preferencial.

4. Subvenciones para la sustitución con embarcaciones ecológicas

Al Japón le preocupa la concesión por Corea, directamente y/o a través de instituciones públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes, de asistencia financiera en condiciones no comerciales a compradores de embarcaciones comerciales producidas por los astilleros coreanos, en particular la concesión de apoyo a los precios (es decir, cubrir una parte del costo) para la adquisición de embarcaciones comerciales que cumplen determinadas normas medioambientales y producidas por los astilleros coreanos.

En 2017, el Ministerio de Océanos y Pesca de Corea, que forma parte del Gobierno de Corea, anunció que tenía previsto aplicar un sistema de prestación de apoyo a los precios para la adquisición de embarcaciones de nueva construcción al sustituir un buque obsoleto con un "buque ecológico" o un buque muy eficiente desde el punto de vista energético. En el marco de la Estrategia de desarrollo de la rama de producción de embarcaciones y del Plan Quinquenal de Reconstrucción del Sector de Transporte Marítimo (2018-2022), Corea está ampliando estos esfuerzos por alentar y apoyar la sustitución de las embarcaciones comerciales existentes con embarcaciones ecológicas. En virtud de

las medidas en materia de subvenciones para la sustitución con embarcaciones ecológicas, el Gobierno de Corea proporciona pagos en efectivo para cubrir el 10-20% del precio de un pedido de una nueva embarcación que cumpla determinadas prescripciones medioambientales, si el comprador está sustituyendo una embarcación obsoleta. Además, Corea, directamente y/o a través de instituciones públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes, proporcionará apoyo a los tipos de interés a las instituciones financieras que otorguen financiación a proyectos en el marco de las medidas relativas a las embarcaciones ecológicas.

Estas medidas incluyen las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:

- a) Todas las medidas coreanas en apoyo de la construcción para 2022 de 50 embarcaciones comerciales, prevista en el Plan Quinquenal de Reconstrucción del Sector de Transporte Marítimo, con inclusión de la siguiente, aunque sin limitarse a ella:
 - i. el suministro por Corea de financiación para la adquisición por Sinokor Merchant Marine's de un nuevo buque portacontenedores de 1.800 TEU (Bangkok Max) de Hyundai Mipo Dockyard.
- b) Cualquier otra medida coreana por la que se proporcione financiación a los compradores de embarcaciones que cumplan las normas medioambientales establecidas y que sean producidas por los astilleros coreanos.

5. Otro apoyo de Corea a la adquisición de embarcaciones comerciales

Al Japón le preocupa la concesión por Corea, directamente y/o a través de instituciones públicas y privadas propiedad del Gobierno de Corea, bajo su control o que reciben de él encomiendas u órdenes, de asistencia financiera en condiciones no comerciales a los astilleros coreanos y/o a los compradores, arrendadores, arrendatarios y/o operadores de embarcaciones comerciales producidas por los astilleros coreanos. Como se expone en los documentos de política, tales como la Estrategia de desarrollo de la rama de producción de embarcaciones y el Plan Quinquenal de Reconstrucción del Sector de Transporte Marítimo (2018-2022), Corea está elaborando y poniendo en práctica un plan de apoyo a los astilleros y las empresas de transporte, que incluye la adquisición directa o la facilitación de la adquisición de embarcaciones comerciales producidas por los astilleros coreanos. Concretamente, estas medidas incluyen las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:

- a) Todas las medidas coreanas destinadas a "aumentar la contratación y los pedidos públicos ... de conformidad con el Plan de Reconstrucción del Sector de Transporte Marítimo", tal como se describe en la Estrategia de desarrollo de la rama de producción de embarcaciones.
- b) Todas las medidas coreanas relativas a la inversión de la KOBC en nuevas embarcaciones comerciales y la financiación de nuevas embarcaciones producidas por los astilleros coreanos, con inclusión de las siguientes, aunque sin limitarse a ellas:
 - i. las inversiones previstas de capital del 30% de los costos de construcción para un máximo de 40 embarcaciones.
- c) Cualquier otra medida coreana que disponga la adquisición de embarcaciones comerciales de los astilleros coreanos por el Gobierno de Corea con el fin de apoyar a la rama de producción de embarcaciones y al sector de transporte marítimo.

6. Enmiendas; otras medidas

La presente solicitud de consultas comprende cualesquiera modificaciones, revisiones, medidas de aplicación o medidas conexas a las medidas descritas *supra*, así como las leyes y prácticas en las que se basan las medidas enumeradas *supra* o que las reflejen o constituyan.

Además, la presente solicitud de consultas comprende cualesquiera otras medidas que supongan una contribución financiera de Corea que, directa o indirectamente, otorgue un beneficio a los astilleros coreanos y/o a los arrendadores, arrendatarios, propietarios y/o operadores de embarcaciones comerciales producidas por los astilleros coreanos.

7. Fundamento jurídico

Al Japón le preocupa que las medidas descritas en las secciones 1 a 6 *supra* sean incompatibles con las obligaciones que corresponden a Corea en el marco de varias disposiciones del *Acuerdo SMC*. En particular, estas medidas parecen ser subvenciones que causan efectos desfavorables para los intereses del Japón, según lo dispuesto en:

- a) El párrafo 1 del artículo 1 del *Acuerdo SMC* porque, en cada caso, existe una subvención en tanto en cuanto existe una contribución financiera y con ella se otorga un beneficio.
- b) El artículo 2 del *Acuerdo SMC* porque, en cada caso, las subvenciones son específicas.
- c) Los apartados a) y c) del artículo 5 y los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 6 del *Acuerdo SMC*, porque las medidas son subvenciones específicas en el sentido de los artículos 1 y 2 del *Acuerdo SMC*, que causan o amenazan causar efectos desfavorables para los intereses del Japón en forma de daño a la rama de producción nacional de embarcaciones del Japón, y un perjuicio grave a los intereses del Japón, en particular mediante el desplazamiento y la obstaculización de las importaciones y exportaciones del producto japonés similar en Corea y en mercados de terceros países, así como una significativa subvaloración de precios, contención de la subida de los precios y reducción de precios y pérdida de ventas en los mismos mercados.

Al Japón también le preocupa que las medidas descritas en las secciones 1 a 6 *supra* parecen ser subvenciones a la exportación incompatibles con los párrafos 1 a) y 2 del artículo 3 del *Acuerdo SMC*.

Al Japón le preocupa asimismo que las medidas descritas en las secciones 3 a 6 *supra* parecen estar supeditadas al uso de mercancías nacionales en lugar de importadas, de manera incompatible con los párrafos 1 b) y 2 del artículo 3 del *Acuerdo SMC*, y también parecen no conceder a los productos importados en Corea un trato no menos favorable que el otorgado a los productos similares de origen coreano, de manera compatible con el párrafo 4 del artículo III del *GATT de 1994*.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 y el párrafo 2 del artículo 7 del *Acuerdo SMC*, el Japón adjunta una relación de las pruebas de que se dispone en relación con la existencia y naturaleza de las subvenciones de que se trata, así como del daño causado a la rama de producción nacional y/o el perjuicio grave causado a los intereses del Japón. Las pruebas de que se dispone se enumeran en el **Anexo** a la presente solicitud.

El Japón se reserva el derecho de solicitar a Corea que aporte más información y documentos sobre las medidas en cuestión, de proporcionar pruebas adicionales en relación con cada una de las medidas y posibles infracciones enumeradas *supra*, y de plantear nuevos hechos y alegaciones al amparo de otras disposiciones de los acuerdos abarcados y de abordar medidas adicionales en el curso de las consultas.

El Japón aguarda con interés la respuesta de Corea a la presente solicitud de consultas y la fijación de una fecha mutuamente conveniente para celebrar las consultas.

ANEXO

Relación de pruebas disponibles

La solicitud de celebración de consultas del Japón, de fecha 6 de noviembre de 2018, indica las subvenciones que son objeto de la presente solicitud.

Las pruebas que figuran a continuación son las pruebas de que dispone el Japón en el momento actual respecto de la existencia y naturaleza de esas subvenciones, así como del daño causado a la rama de producción nacional y/o el perjuicio grave causado a los intereses del Japón. El Japón se reserva el derecho de complementar o modificar esta lista en el futuro, según sea necesario. Algunas pruebas pueden ser indicativas de la existencia y naturaleza de más de un tipo de subvención o medida. Sin embargo, en aras de la simplicidad, todas las fuentes de prueba se enumeran una sola vez.

Las pruebas de que dispone actualmente el Japón comprenden las siguientes:

Generales

- Con respecto a todos los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, Ministerio de Estrategia y Hacienda, *The Development Strategy for the Shipbuilding Industry through Three Major Innovations - Cost, Technology, and Systems Innovation* (5 de abril de 2018), <https://www.gov.kr/portal/ntnadmNews/1413013>.
- Con respecto a todos los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, Ministerio de Estrategia y Hacienda, *The Five-Year Marine Transportation Industry Rebuilding Plan (2018-2022)* (5 de abril de 2018), http://www.mosf.go.kr/com/synap/synapView.do?atchFileId=ATCH_000000000007840&fileSn=3.
- Con respecto a todos los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, Ministerio de Estrategia y Hacienda, *Plans to Enhance the Competitiveness of the Shipbuilding Industry* (31 de octubre de 2016), http://www.moef.go.kr/com/synap/synapView.do?atchFileId=ATCH_000000000003180&fileSn=1.
- Comité de Asuntos Estatales, Secretaría de la Asamblea Nacional, *Minutes of the 1st State Affairs Committee Meeting of the 344th National Assembly* (8 de agosto de 2016), <http://likms.assembly.go.kr/record/mhs-40-010.do#none>.
- Comité de Asuntos Estatales, Secretaría de la Asamblea Nacional, *Minutes of the 6th State Affairs Committee Meeting of the 343rd National Assembly* (11 de julio de 2016), <http://likms.assembly.go.kr/record/mhs-40-010.do#none>.
- IHS Markit, <https://maritime.ihs.com/>.
- Clarksons Research, <https://sin.clarksons.net/>.

Medidas de reestructuración empresarial en apoyo de los astilleros coreanos

- División de Financiación Industrial, Comisión de Servicios Financieros, *Korea Development Bank Act*, Ley N° 14122 (30 de septiembre de 2016), capítulo 3, artículo 18.5, <http://www.law.go.kr/lsInfoP.do?lsiSeq=182121&lsId=001548&chrClsCd=010202&urlMode=engLsInfoR&viewCls=engLsInfoR&efYd=&vSct=%EC%82%B0%EC%97%85%EC%9D%80%ED%96%89#0000>.
- Oficina de Asuntos Económicos Internacionales, Ministerio de Estrategia y Hacienda, *Export-Import Bank of Korea Act*, Ley N° 14100 (30 de junio de 2016), capítulo 3, artículo 18.5, <http://www.law.go.kr/engLsSc.do?tabMenuId=tab45&query=%ED%95%9C%EA%B5%AD%EC%88%98%EC%B6%9C%EC%9E%85%EC%9D%80%ED%96%89%EB%B2%95#>.

- División de Exportación e Importación, Ministerio de Comercio, Industria y Energía, *Trade Insurance Act*, Ley N° 14667 (22 de septiembre de 2017), <http://www.law.go.kr/lsInfoP.do?lsiSeq=192507&lsId=001465&chrClsCd=&urlMode=engLsInfoR&viewCls=engLsInfoR&efYd=&vSct=%EB%AC%B4%EC%97%AD%EB%B3%B4%ED%97%98%EB%B2%95>.
- División de Política de Transporte Marítimo, Ministerio de Océanos y Pesca, *Korea Ocean Business Corporation Act*, Ley N° 15359 (1° de julio de 2018), <http://www.law.go.kr/lsEfIfoP.do?lsiSeq=201185#>.
- Korea Investors Service, *KDB's provision of 2.1 trillion won, and KEXIM's commitment of 1.6 trillion won in the form of additional short- and long-term loans* (27 de diciembre de 2016), enlace no disponible, pero puede accederse buscando "대우조선해양(주) 자본확충에도 신용등급 하향검토 유지" en <http://www.kisrating.com/search.do>.
- Corporación de Seguros de Comercio de Corea, *Articles of Incorporation of Korea Trade Insurance Corporation* (1° de enero de 2015), <https://www.ksure.or.kr/english/jsp/ab/out/Articles%20of%20association.pdf>.
- DSME, *Correction Notification (Report)* (19 de octubre de 2017), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20171019000325>.
- Yeol-Jung Kim, DSME, *Half-Year Report* (16 de agosto de 2016), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20160816001183>.
- KDB, *KDB, Main Creditor Bank's Countermeasure related to DSME* (21 de julio de 2015), enlace no disponible, pero puede accederse buscando "産銀, 대우조선해양(주) 관련 주채권은행 대응방안" en <https://wbiz.kdb.co.kr/wb/simpleJsp.do#>.
- Crystal Chan, *DSME's creditor banks: Business as usual*, Fairplay (23 de julio de 2015), <https://dev.fairplay.ihs.com/article/18716/business-usual-say-dsme-creditor-banks>.
- Yeol-Jung Kim, DSME, *Main Matter Report / Mandatory Exchange Report* (22 de diciembre de 2015), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20151222000132>.
- KDB, *Report on Status of Large Volume Holding of Shares* (24 de diciembre de 2015), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20151228000228>.
- Yeol-Jung Kim, DSME, *Main Matter Report / Mandatory Exchange Report* (10 de noviembre de 2016), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20161110000227>.
- Yeol-Jung Kim, DSME, *Main Matter Report / Mandatory Exchange Report* (12 de diciembre de 2016), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20161212000458>.
- DSME, *Correction Notification (Report)* (28 de junio de 2017), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20170628000198>.
- Yeol-Jung Kim, DSME, *Securities Issuance Performance Report* (28 de junio de 2017), <https://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20170628000184>.
- DSME, *Correction Notification (Report)* (11 de agosto de 2017), <https://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20170811000870>.
- KOREA INVESTORS SERVICE, *KDB's and KEXIM's commitment in 2017 to provide 1.45 trillion won of additional loans* (24 de marzo de 2017), enlace no disponible, pero puede accederse buscando "대우조선해양 구조조정 추진방안에 따른 금융기관 손실부담 점검 - 자율적 구조조정: 신용도 영향 제한적. 단, P-Plan 실행여부 모니터링 필요" en <http://www.kisrating.com/search.do>.
- Daehan Shipbuilding Co., Ltd., *Changes in Largest Shareholder and Others' shareholdings* (17 de enero de 2017), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20170117000302>.

- KEXIM, *Large Shareholdings Status Report* (5 de julio de 2017), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20170705000289>.
- KDB, *Large Shareholdings Status Report* (12 de agosto de 2017), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20170818000019>.
- Yeol-Jung Kim, DSME, *Main Matter Report / Mandatory Exchange Report* (28 de junio de 2017), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20170628000199>.
- DSME, *Investment Manual* (28 de diciembre de 2016), <https://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20161228000006>.
- Departamento de Políticas de Empleo en la Industria Local, Ministerio de Empleo y Trabajo, *Progress Report on Additional Employment and Employment Support Policy for the Shipbuilding Industry* (28 de febrero de 2017), http://www.moel.go.kr/info/publict/publictDataView.do?bbs_seq=1491888311244.
- Yeun-Jung Kim, Dong-Hyun Kim, *Big 3 Shipbuilding Completed 40% of the Restructuring Plan, Hyundai Heavy Industry Leads with 56%*, Yonhap News (26 de diciembre de 2016), <http://www.yonhapnews.co.kr/bulletin/2016/12/26/0200000000AKR20161226080951003.HTML>.
- División de Financiación Industrial, Comisión de Servicios Financieros, *Plans Executed to Reorganize the Role of Policy Financing in Order to Foster Policy Financing Abilities to Support Creative and Consumer-based Economy* (27 de agosto de 2013), http://www.fsc.go.kr/info/ntc_news_view.jsp?menu=7210100&bbsid=BBS0030&no=29319.
- KEXIM, *Hub of Marine Financing, Marine Finance Center Opens* (10 de noviembre de 2014), <https://www.koreaexim.go.kr/site/program/board/basicboard/view?currentPage=32&menuid=001005005001&pagesize=10&boardtypeid=36&boardid=50426>.
- SamKyeong Accounting Corporation, *Audit Report for SungDong's Financial Reports* (20 de marzo de 2018), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20180412000689>.
- Shin-Yeong Park, Ji-Eun Jung, *Pouring 4 Trillion and... SungDong Ultimately into Court Receivership*, Hankyung (9 de marzo de 2018), <http://news.hankyung.com/article/2018030877501>.
- Young-Mok Park, STX, *Business Report* (29 de marzo de 2018), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20180329000183>.
- Tae-Sub Byun, *Shifting Responsibilities to Government After Providing Blood... SungDong and STX Became Textbook Examples of Restructuring Failures*, Hankookilbo (8 de marzo de 2018), <http://hankookilbo.com/v/f972171924af46d4b527cf6f2f252dc4>.
- Ji-Hoon Moon, STX, *Applying for Court Receivership... Court, Will Decide on Restructuring After Assessing Ability to Rehabilitate*, Global Views (27 de mayo de 2016), <http://www.ajunews.com/view/20160527215316018>.
- DongMyung Accounting Firm, *Audit Report on DHSC's Financial Reports* (2 de marzo de 2018), <http://dart.fss.or.kr/dsaf001/main.do?rcpNo=20180323000922>.

Garantías y otros seguros de financiación en relación con los pedidos de embarcaciones comerciales enviados a los astilleros coreanos

- Con respecto a todos los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, Ministerio de Estrategia y Hacienda, *Measures to Encourage RG Issuance for Orders Accepted by Small-and-Medium-Sized Shipbuilding Companies* (24 de agosto de 2017), <https://www.fsc.go.kr/downManager?bbsid=BBS0030&no=119211>.

- K-SURE, *Medium and Long-term Export Credit Insurance (Buyer Credit)*, https://www.ksure.or.kr/en/product/product_02_03.do (consultado por última vez el 30 de julio de 2018).
- K-SURE, *Export Bond Insurance*, https://www.ksure.or.kr/en/product/product_02_09.do (consultado por última vez el 30 de julio de 2018).
- K-SURE, *Export Base Insurance*, https://www.ksure.or.kr/insur/export_baseins01.do (consultado por última vez el 7 de agosto de 2018).
- MFC, *Korea Trade Insurance Corporation Introduction of Marine Finance Business*, http://www.mfcenter.or.kr/kor/support/ksure_info.php (consultado por última vez el 24 de octubre de 2018).
- División de Financiación Industrial, Comisión de Servicios Financieros, *Credit Guarantee Fund Act*, Ley N° 14839 (26 de julio de 2017), capítulo I, artículo 3, http://elaw.klri.re.kr/kor_service/lawView.do?hseq=44431&lang=ENG.
- JoongAng Ilbo, *Prime Minister of South Korea Stated, "We must finish the investigation of Daewoo Shipbuilding in as short a period as possible"* (5 de julio de 2016), <http://japanese.joins.com/article/879/217879.html>.
- Hyung-Min Kim, *STX Shipbuilding Again Embroiled in Controversy for Low Cost Bid, KDB to Re-conduct Due Diligence*, ChosunBiz (20 de julio de 2017, 10.13 h), http://biz.chosun.com/site/data/html_dir/2017/07/20/2017072001061.html.
- K-Sure, *K-Sure adopts Ship Financing Insurance in order to increase orders received by domestic shipbuilders* (22 de agosto de 2013), https://www.ksure.or.kr/news/press_1.do.
- K-Sure, *K-Sure provides US\$900 million trade insurance support for the export order to Greece placed on domestic shipbuilders for 8 high-value-added LNG ships* (26 de junio de 2014), https://www.ksure.or.kr/news/press_1.do.
- K-Sure, *K-Sure provides export bond insurance for the first time for 3 container ships to be exported by domestic shipbuilders to France* (23 de diciembre de 2014), https://www.ksure.or.kr/news/press_1.do.
- Sang-Hyun Kim, *MFC, Provides Funds for Export Agreement to Hanjin Heavy Industries*, Yonhap News (14 de enero de 2015, 9.53 h), <http://www.yonhapnews.co.kr/bulletin/2015/01/14/0200000000AKR20150114046600051.HTML?input=1195m>.

Préstamos previos a la expedición, medidas en el marco del programa de nueva construcción naval y otra financiación para pedidos de embarcaciones comerciales enviados a astilleros coreanos

- Con respecto a todos los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, Ministerio de Estrategia y Hacienda, *Current Status and Future Plans with Industry Specific Restructuring* (30 de diciembre de 2015), <https://www.fsc.go.kr/downManager?bbsid=BBS0029&no=101893>.
- MFC, *KEXIM: Domestic Shipyard Support Systems*, http://www.mfcenter.or.kr/kor/support/exim01_1.php (consultado por última vez el 2 de agosto de 2018).
- KEXIM, Comunicados de prensa, *The First Marine Financial Center Opened in Busan Last Month* (16 de octubre de 2014), <https://www.koreaexim.go.kr/site/program/board/basicboard/view?boardtext2=&menuid=001005005001&searchselect=all&searchword=%EC%98%A4%EC%85%98%EB%B2%8C%ED%81%AC&pagesize=10&boardtypeid=36&boardid=50415>.
- MFC, *Korea Export-Import Bank: Provides total financial services for domestic and overseas shipping companies and domestic shipyards*, <http://www.mfcenter.or.kr/kor/support/exim.php> (consultado por última vez el 2 de agosto de 2018).

- MFC, *KEXIM, Export Performance Financing (Formerly Manufacture Financing and Cooperation Financing)*, http://www.mfcenter.or.kr/kor/support/exim01_2.php (consultado por última vez el 7 de agosto de 2018).
- Con respecto a todos los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, Ministerio de Estrategia y Hacienda, *Implementation Progress of and Future Plans for the Maritime Industry Financial Support Program* (3 de marzo de 2017), http://www.moef.go.kr/nw/nes/detailNesDtaView.do?searchBbsId1=MOSFBBS_00000000028&searchNttId1=MOSF_00000000008280&menuNo=4010100.
- Banco de Desarrollo de Corea, *Memorandum of Understanding Signed with 5 Major Policy Banks for the New Ship Building Program* (21 de marzo de 2016); el acceso está limitado a las personas con datos para la conexión al KDB.
- DK Kim, *18 Shipbuilders, 36 vessels, apply for 'Shipbuilding New Construction Program'... 1.2 Trillion Won Scale*, Yonhap News (3 de junio de 2018, 11.00 h), <http://www.yonhapnews.co.kr/bulletin/2018/06/01/0200000000AKR20180601169600003.HTML>.
- Da-Hee Gwon, *KDB and 5 Other Policy Financial Organizations Doubles the Shipbuilding Fund to US\$2.4*, YonHap News (30 de diciembre de 2016), <http://www.yonhapnews.co.kr/bulletin/2016/12/30/0200000000AKR20161230049000002.HTML>.
- MFC, *Korea Development Bank: the Financial Engine of Korea's Development, Global KDB, Corporate Financing*, <http://www.mfcenter.or.kr/kor/support/kdb01.php> (consultado por última vez el 9 de agosto de 2018).
- Seul-Ki Kim, *KEXIM, Providing First Shipbuilding Fund after MFC's Establishment*, ChoiceNews (17 de octubre de 2014, 9.42 h), <http://www.choicenews.co.kr/news/articleView.html?idxno=13026>.
- Chong-Hee Jang, *MFC, Providing Second Joint Support after Establishment*, Leaders Economy Daily (25 de diciembre de 2014), <http://leaders.asiae.co.kr/news/articleView.html?idxno=13458>.
- Kim Hyung-Min, *Hyundai Merchant Marine Orders 20 Ships for 3 Trillion Won, Full Mobilization of KDB, KOBC, KEXIM, KSURE and KAMCO*, ChosunBiz.com (30 de septiembre de 2018), <https://news.naver.com/main/read.nhn?mode=LSD&mid=sec&sid1=101&oid=366&aid=000416419>.
- Hwang Jun-Ik, *Polaris Shipping, VLOC Financing Acquired Through the New Ship Building Program*, EBN Industry News (30 de julio de 2018), <http://www.ebn.co.kr/news/view/950312>.
- KEXIM, *KEXIM with Busan Bank Provides 87 million USD to Container Carrier Group* (24 de agosto de 2015), <https://www.koreaexim.go.kr/site/program/board/basicboard/view?boardtext2=&menuid=001005005001&searchselect=all&searchword=%EC%BB%A8%ED%85%8C%EC%9D%B4%EB%84%88%EC%BA%90%EB%A6%AC%EC%96%B4%EC%8A%A4&pagesize=10&boardtypeid=36&boardid=50542>.
- Jong-Guk Byun, *Hyundai Merchant Marine "Orders 20 Ships from Big 3 Shipbuilders"*, Dong-A News (5 de junio de 2018), <http://news.donga.com/Economy/more29/3/all/20180604/90404356/1>.
- Maritime Industry Team, *Hyundai Merchant Marine Executes an Agreement with Korea Shipping and Maritime Transportation Co., Ltd. to Support Building of 5 New VLCCs*, The Korea Maritime News (25 de marzo de 2018, 13.34 h), <http://www.haesanews.com/news/articleView.html?idxno=80976>.
- K-SMART, *Investment Business*, <http://www.ko-smart.co.kr/business/business02.php> (consultado por última vez el 29 de octubre de 2018).

- Min-Hee Lim, *KEXIM-Busan Bank Provide 87 Million USD Ship Financing to Container Carriers*, EBN Industry News (24 de agosto de 2015, 11.08 h), <http://www.ebn.co.kr/news/view/783974>.
- Hye-Min Kim, *Marine Finance Centre Provides First Ship Financing*, Asia Economy (15 de octubre de 2014, 14.08 h), <http://view.asiae.co.kr/news/view.htm?idxno=2014101514000131430>.
- Suk-Joo Lee, *Marine Finance Centre Provides 500 Million Dollars to Support Domestic Shipbuilders to Procure Orders for LPG Ships*, Kookje News (24 de diciembre de 2014, 20.26 h), <http://www.kookje.co.kr/news2011/asp/newsbody.asp?code=0200&key=20141225.22014201507>.

Subvenciones para la sustitución con embarcaciones ecológicas

- Ministerio de Océanos y Pesca, *Increasing Quality of Life by Reviving the Maritime and Fisheries Industry and by Focused Growth Investment on Innovation* (27 de agosto de 2018), <http://www.mof.go.kr/iframe/article/view.do?articleKey=23257&boardKey=10&menuKey=376¤tPageNo=1>.
- Ministerio de Océanos y Pesca, *2019 Eco-Friendly Facilities Improvement Second Maintenance Business* (5 de octubre de 2018), https://www.kobc.or.kr/kor/CMS/Board/Board.do?mCode=MN052&mode=view&mgr_seq=10&board_seq=38.
- Ji-Ung Kim, *Sinokor Merchant Marine, Korean Marine Transport Co., and Chun Kyung Shipping Co., Ltd. Plan to Place Order of Vessels to Korean Shipbuilders*, EBN Industry News (23 de abril de 2018, 16.39 h), <http://www.ebn.co.kr/news/view/938859>.
- Ji-Ung Kim, *Korean Marine Transport Co. and Chun Kyung Shipping Co., Ltd. Give Up Subsidies for New Eco-Friendly Vessel Orders*, EBN Industry News (26 de abril de 2018, 15.20 h), <http://www.ebn.co.kr/news/view/939347>.
- Gwi Dong Cho, *Order of public vessels worth 5.5 trillion won through next year*, ChosunBiz.com (5 de abril de 2018), http://biz.chosun.com/site/data/html_dir/2018/04/05/2018040501885.html.

Otro apoyo de Corea a la adquisición de embarcaciones comerciales

- División Industrial Regional, Ministerio de Comercio, Industria y Energía, *October Announcement on Strategies to Strengthen the Shipbuilding Industry's Competitiveness and the Economic Revitalization of Shipyard Areas* (6 de octubre de 2016), http://www.motie.go.kr/motie/ne/presse/press2/bbs/bbsView.do?bbs_seq_n=158663&bbs_cd_n=81¤tPage=1&search_key_n=&search_val_v=&cate_n=&dept_v=&from_brf=brf&brf_code_v=3.
- Korea Ocean Business Corporation launched to support Korea's shipping industry, Safety4Seas (7 de abril de 2018), <https://safety4sea.com/korea-ocean-business-corporation-launched-to-support-koreas-shipping-industry/>.
- International Shipping News, *Korea Ocean Business Corporation to be launched on July 5*, Hellenic Shipping News (7 de abril de 2018), <https://www.hellenicshippingnews.com/korea-ocean-business-corporation-to-be-launched-on-july-5/>.
